



F-GC-01
Versión: 12
14 Marzo de 2020

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

08/06/2020

Objeto de la
contratación

Prorroga No. 4 al Contrato No. 0193 Reposición de redes de acueducto y alcantarillado en el Municipio de Belalcazar Caldas.

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento
previo

En la actualidad se ejecutan las obras relacionadas al contrato 0193 de 2019 y se requiere de una prórroga No. 4 con el fin de cumplir con el objeto contractual.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad

Durante los días que han transcurrido desde el reinicio de la obra, se han presentado fuertes lluvias constantemente, esto ha sido un gran problema para la instalación de la estructura metálica, ya que estos trabajos se deben realizar con las mayores condiciones de seguridad, por que son trabajos que se realizan en altura y con equipos de soldadura. Debido a la dificultad de la vía para el acceso a la planta, se requiere que el terreno se encuentre en buenas condiciones, lo que no ha permitido la lluvia, por lo que el ingreso de materiales se ha afectado en gran medida.

Conveniencia

Conviene realizar la presente prórroga que facilita el cumplimiento del objeto contractual del contrato No. 0193/2019, ya que se contribuirá a optimizar su funcionamiento, siendo esta la alternativa de suministro de aguas al Municipio de Belalcazar al momento de salida de funcionamiento del acueducto regional de Occidente.

Oportunidad

Se cuenta en el sitio con el Ingeniero que ejecuta las obras del contrato No. 0193 de 2019; este cuenta con el personal, equipos y proveedores para garantizar llevar a buen término la totalidad de las obras

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos
del bien y/o servicio

A la fecha los que corresponden al contrato No. 0193/2019

Codificación
estándar de
producto y servicios
de la Naciones
Unidas.

CODIGO	NOMBRE

Item	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica

La misma solicitada en el contrato no. 0193/2019

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
Precio del mercado				-

Adjuntar soportes del precio del mercado
 Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

PRESUPESTO

Vigencia actual (2020)	Vigencia futura (2021)	Total vigencias

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
TOTAL CDP		

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Aplica
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Aplica
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	No aplica
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Aplica
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Aplica

Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV						Aplica
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:						
Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV	
<ul style="list-style-type: none"> - En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería. - En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería. - En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería. - En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. - En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. 						
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.						
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.						
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas						
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.						
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.						

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

contrato 0193-2019

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	Municipio de Belalcazar Caldas
--------------------	--------------------------------

Plazo de ejecución	Veintiun (21) dias calendario a partir del vencimiento de la prorroga no. 4
--------------------	---

FORMA DE PAGO	
Forma de Pago	En forma parcial conforme a las actas presentadas y aprobadas por el supervisor

Condiciones para Pago	<p>El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación de la factura 2. Informe de recibo de almacén. 3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor. 4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda. 5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.
-----------------------	---

	Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)		Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)		Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)		Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)		Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras		Aplica

ASIGNACION Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

	Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.	
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes	
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.	
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..	
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.	
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.	

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor

Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor

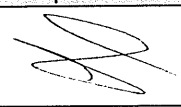
GARANTÍAS

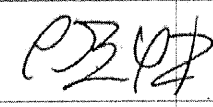
Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	Aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica

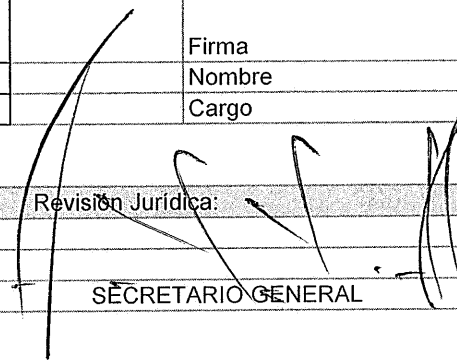
TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	Aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:	
Firma	
Nombre	
Cargo	

Aprobado por:	
Firma	
Nombre	ROBINSON RAMIREZ H
Cargo	Jefe Depto Planeación y Proy.

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	
Cargo	SECRETARIO GENERAL

Belalcazar, 9 de Mayo de 2020

Doctor:
WILDER IBERSON ESCOBAR ORTIZ
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P

Referencia: Contrato 0193 de 2019.

Asunto: Solicitud de prórroga 4

Cordial saludo, la presente con el fin de solicitarle se autorice la prórroga No 04 al contrato No 0193 de 2019 que tiene como objeto: **"REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS Y CORREGIMIENTOS DE ARAUCA, BELALCAZAR, VITERBO Y PALESTINA"**

El Supervisor del contrato considera se requiere una prórroga de treinta (30) días contados a partir del vencimiento del plazo soportado en:

En la actualidad el contrato 0193 solo tiene como frente de trabajo pendiente por finalizar que es el **"Reforzamiento de seguridad del bombeo la laguna del municipio de Belalcazar "**. Desde la reactivación del frente de trabajo se vienen presentando fuertes lluvias esto ha sido un gran problema para la instalación de la estructura metálica, ya que estos trabajos se deben realizar con las mayores condiciones de seguridad, porque son trabajos que se realizan en altura y con equipos de soldadura. Así mismo, debido a la dificultad de la vía para el acceso a la planta, se requiere que el terreno se encuentre en buenas condiciones, lo que no ha permitido la lluvia, por lo que el ingreso de materiales se ha visto afectado en gran medida.

Por lo anterior se sugiere la se autorice la prórroga 4 al contrato 0193/2019, ya que de esta forma se estará dando cumplimiento al objeto contractual del mismo.



LUIS FERNANDO ARIAS VASQUEZ
Ingeniero Interventor
Empocaldas S.A.E.S.P.

Manizales, junio 06 de 2020

JCSG-RES-002

Señores:
EMPOCALDAS
ING. ROBINSON RAMÍREZ
JEFE DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS

Referencia: CONTRATO No. 0193: REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE BELALCAZAR

Asunto: Solicitud prórroga No. 4

Mediante la presente le solicito una prórroga al plazo contractual del contrato de 21 (veintiun) días calendario, basado en los siguientes motivos:

- Durante los días que han transcurrido desde el reinicio de la obra, se han presentado fuertes lluvias constantemente. Esto ha sido un gran problema para la instalación de la estructura metálica, ya que estos trabajos se deben realizar con las mayores condiciones de seguridad, porque son trabajos que se realizan en altura y con equipos de soldadura. Así mismo, debido a la dificultad de la vía para el acceso a la planta, se requiere que el terreno se encuentre en buenas condiciones, lo que no ha permitido la lluvia, por lo que el ingreso de materiales se ha visto afectado en gran medida.

Atentamente.


JULIO CESAR SALGADO GALEANO
CONTRATISTA

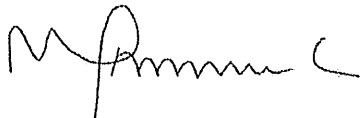
PRÓRROGA No. 04 AL CONTRATO N° 0193 DE 2019 CUYO OBJETO ES: REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIO Y CORREGIMIENTOS DE ARAUCA, BELALCAZAR, VITERBO Y PALESTINA.

Entre los suscritos a saber, **WILDER IBERSON ESCOBAR ORTÍZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **16.114.304** de Samaná, Caldas, quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A E.S.P.** identificada con NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura Pública N° 1483 de Diciembre 16 de 1997 de la Notaría Tercera de Manizales y Escritura Pública N° 2214 del 18 de Noviembre de 2004 de la Notaría Quinta de Manizales, nombrado mediante Acta No. 0000363 de la Junta Directiva de Enero 13 de 2020, inscrita el 16 de enero de 2020, bajo el número 00084286 del Libro IX, y tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y, Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001, quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**, y de otra parte **JULIO CESAR SALGADO GALEANO** identificado con la cédula de ciudadanía No. **75.071.082** expedida en Manizales, Caldas, actuando en nombre propio, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y que para efectos de la presente prórroga se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido realizar la prórroga N° 04 al contrato 0193 de 2019, suscrito entre las partes el día 14 de Agosto de 2019, previas las siguientes consideraciones: 1) Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato 0193 de 2019 cuyo objeto es: **REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIO Y CORREGIMIENTOS DE ARAUCA, BELALCAZAR, VITERBO Y PALESTINA.** 2) Que el plazo inicialmente establecido para la ejecución del contrato en mención, se pactó de la siguiente manera: *"el plazo para la realización de estos trabajos será de CIENTO CINCO (105) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la suscripción del acta de inicio del presente contrato, sin exceder el 31 de diciembre de 2019"*. 3) Que, el acta de inicio del contrato se suscribió por la partes el día 09 de Septiembre de 2019. 4) Que, el 13 de Noviembre de 2019, el Contratista, solicita de manera formal la ampliación del plazo para la ejecución del contrato, de treinta (30) días calendario adicionales al término inicialmente convenido. 5) Que, el 20 de Diciembre de 2019, las partes suscriben la prórroga N° 01 al Contrato 0193 de 2019, ampliando el término de ejecución del contrato por treinta (30) días calendario más. 6) Que, el 20 de Enero de 2020, nuevamente es solicitada por parte del Contratista, la prórroga del contrato señalado por cuarenta y cinco (45) días calendario, adicionales al plazo pactado en la prórroga N° 01. 7) Que, el 21 de Enero de 2020, las partes suscriben la prórroga N° 02 al Contrato 0193 de 2019, ampliando el plazo de ejecución del contrato por cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir del vencimiento del término pactado en la prórroga N° 01. 8) Que, el 30 de Enero de 2020, se itera la petición del Contratista, en el sentido de prorrogar el contrato aludido por treinta (30) días calendario más. 9) Que, el 28 de Febrero de 2020, los extremos contractuales suscriben la prórroga N° 03 al Contrato 0193 de 2019, ampliando el término de ejecución

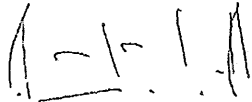


por treinta (30) días calendario, contados a partir del vencimiento del plazo estipulado en la prórroga N° 02 del contrato aludido. 10) Que, el día 24 de Marzo de 2020, debido a la situación de emergencia por cuenta del COVID-19, las partes acuerdan suspender la ejecución del contrato hasta el 13 de Abril de 2020, o, hasta el momento en que el gobierno nacional levante la medida de aislamiento preventivo obligatorio. 11) Que mediante solicitud de prórroga fechada del 06 de Junio de 2020, el contratista, manifiesta la necesidad de prorrogar el plazo de ejecución del contrato 0193 de 2019 por VEINTIUN (21) días calendario más, argumentando lo siguiente: "Durante los días que han transcurrido desde el reinicio de la obra, se han presentado fuertes lluvias constantemente. Esto ha sido un problema para la instalación de la estructura metálica, ya que estos trabajos se deben realizar con las mayores condiciones de seguridad, porque son trabajos que se realizan en altura y con equipos de soldadura. Así mismo, debido a la dificultad vial para el acceso a la planta, se requiere que el terreno esté en buena condiciones y la lluvia no lo ha permitido (...)". 12). Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. encuentra ajustada y motivada la prórroga número 04 del contrato en 0193 de 2019. 13) En consecuencia, la presente prórroga se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo del contrato 0193 de 2019, suscrito por las partes el día 14 de Agosto de 2019, por el término de **VEINTIÚN (21) días calendario más**, contados a partir del vencimiento del plazo acordado en la prórroga N° 03. **CLÁUSULA SEGUNDA: GARANTÍAS.** EL CONTRATISTA se obliga a ampliar en plazo las pólizas que fueron inicialmente exigidas. **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido. Se entiende que todo gasto que demande el trámite de la presente modificación y prórroga correrá por cuenta del CONTRATISTA.

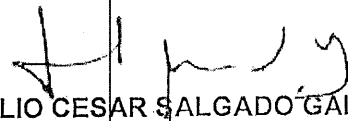
Para constancia se firma en Manizales a los 09 DE JUNIO DE 2020



WILDER IBERSON ESCOBAR ORTÍZ
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Contratante



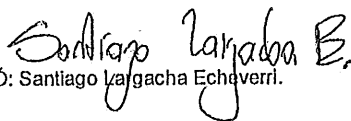
V. Bo: ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE



JULIO CESAR SALGADO GALEANO
Contratista



V.Bo: ROBINSÓN RAMÍREZ HERNANDEZ



ELABORÓ: Santiago Laigacha Echeverri.



FORMATO LEGALIZACION CONTRATOS , ORDENES DE TRABAJO Y PRESTACION DE SERVICIOS



PRÓRROGA
CONTRATO

N° 04
0193 DE 2019

OBJETO

REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS Y CORREGIMIENTOS DE ARAUCA, BELALCAZAR, VITERBO Y PALESTINA.

MUNICIPIO
VALOR
CONTRATISTA
NIT O C.C
PLAZO

VARIAS SECCIONALES
\$1.074.308.341
JULIO CESAR SALGADO GALEANO
75,071,082
21 DÍAS CALENDARIO

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No.
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No.
COMPAÑIA DE SEGUROS

21-45-101280789
21-40-10139845
SEGUROS DEL ESTADO S.A.

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	9-sep-19	13-sep-20	\$ 352.449.193,50
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	SI	9-sep-19	14-jun-23	\$ 234.966.129,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI	5 AÑOS		\$ 234.966.129,00
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	SI	9-sep-19	13-sep-20	\$ 352.449.193,50

REQUISITOS LEGALIZACION
ESTAMPILLA PRODESARROLLO
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR


CUMPLE
NA
NA
NA
NA
NA

CLAUSULAS EXORBITANTES

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL, CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN LA PRÓRROGA N° 04 DEL CONTRATO 0193 DE 2019

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

10 JUN 2020


WILDER IBERSON ESCOBAR ORTIZ
Gerente


ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Secretario General



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACTA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21		NO.PÓLIZA 21-40-101139845		ANEXO 12	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA	
10 06 2020		09 09 2019		00:00		13 09 2020		23:59			

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL SALGADO GALEANO, JULIO CESAR								IDENTIFICACIÓN CC: 75.071.082			
DIRECCIÓN: KR 24 NRO. 20 - 08						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS				TELÉFONO: 8849348	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: EMPOCALDAS S.A E.S.P								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS				TELÉFONO 8867080	
BENEFICIARIO: 890803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P. ADICIONAL:											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:
CONTRATO DE OBRA NO. 0193 DE 2019, RELACIONADO DE ARAUCA, BELALCAZAR, VITERBO Y PALESTINA
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS
CON REALIZAR LA REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS Y CORREGIMIENTOS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES											
AMPAROS		DEDUCIBLE		VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		SUMA ASEG ACTUAL		SUMA ASEG ANTERIOR	
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES		10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV		09/09/2019		13/09/2020		\$352,449,193.50		\$352,449,193.50	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ACUERDO A PRORROGA NO.04 DE FECHA 09/06/2020
LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA		GASTOS EXPEDICIÓN		IVA		TOTAL A PAGAR		VALOR ASEGURADO TOTAL		PLAN DE PAGO	
\$ *****34,472.00		\$ *****2,000.00		\$ *****6,929.00		\$ *****43,402.00		\$ *****352,449,193.50		CONTADO	
INTERMEDIARIO						DISTRIBUCION COASEGURO					
NOMBRE		CLAVE		% DE PART.		NOMBRE COMPAÑIA		% PART.		VALOR ASEGURADO	
RUBEN DARIO VELASQUEZ & CIA. S. EN		143634		100.00							

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

Manuel Sarmiento

21-40-101139845

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

[Signature]
FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

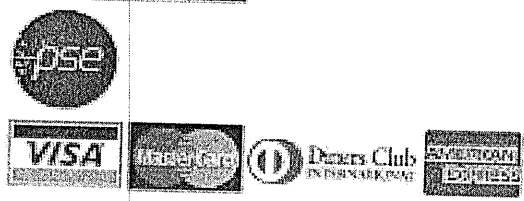
CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21	NO.PÓLIZA 21-40-101139845	ANEXO 12			
FECHA EXPEDICIÓN		VIGENCIA DESDE		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS			
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	DÍA		MES	AÑO		
10	06	2020	09	09	2019	00:00		13	09	2020	23:59
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO									
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL SALGADO GALEANO, JULIO CESAR								IDENTIFICACIÓN CC: 75.071.082	
DIRECCIÓN: KR 24 NRO. 20 - 08						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS		TELÉFONO: 8849348	

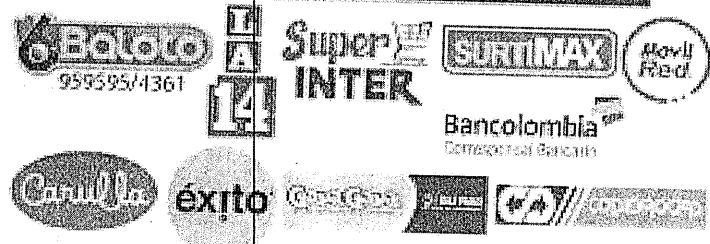
DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO									
ASEGURADO: EMPOCALDAS S.A.E.S.P								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9	
DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS		TELÉFONO 8867080	
BENEFICIARIO: 890803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.									
ADICIONAL:									



PAGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



Pagos con convenio *No aplica para transferencias

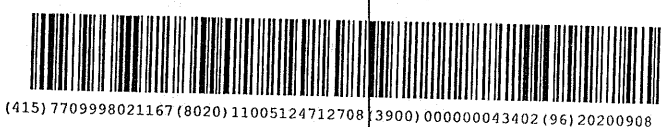
	Banco de Bogotá		Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445
	Grupo Bancolombia		Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *****34,472.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****2,000.00	IVA \$ *****6,929.00	TOTAL A PAGAR \$ *****43,402.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****352,449,193.50	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOVERE	CLAVE	% DE PART.	NOVERE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RUBEN DARIO VELASQUEZ & CIA. S. EN	143634	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTÁ, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



REFERENCIA PAGO:
1100512471270-8

(415) 7709998021167 (8020) 11005124712708 (3900) 000000043402 (96) 20200908

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21		NO.PÓLIZA 21-40-101139845		ANEXO 12	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 10 06 2020			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 09 09 2019			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 13 09 2020		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL SALGADO GALEANO, JULIO CESAR						IDENTIFICACIÓN CC: 75.071.082							
DIRECCIÓN: KR 24 NRO. 20 - 08						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS						TELÉFONO: 8849348	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: EMPOCALDAS S.A E.S.P						IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9							
DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS						TELÉFONO: 8867080	
BENEFICIARIO: 890803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.													

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTÁ, D.C.

Manuel Sarmiento

21-40-101139845

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

[Signature]

FIRMA TOMADOR

HEIDICRUZ



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21		NO.PÓLIZA 21-45-101280789		ANEXO 10	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 10 06 2020			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 09 09 2019			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 26 12 2024		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL SALGADO GALEANO, JULIO CESAR								IDENTIFICACIÓN CC: 75.071.082			
DIRECCIÓN: KR 24 NRO. 20 - 08						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8849348		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPOCALDAS S.A E.S.P								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO 8867080		
ADICIONAL:											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-027A 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:
CONTRATO DE OBRA NO. 0193 DE 2019, RELACIONADO CON REALIZAR LA REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS Y CORREGIMIENTOS DE ARAUCA, BELALCAZAR, VITERBO Y PALESTINA

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES													
AMPAROS													
				VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		SUMA ASEG/ACTUAL		SUMA ASEG/ANTERIOR			
CUMPLIMIENTO				09/09/2019		13/09/2020		\$352,449,193.50		\$352,449,193.50			
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES				09/09/2019		14/06/2023		\$234,966,129.00		\$234,966,129.00			
ESTABILIDAD DE LA OBRA				SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *								\$234,966,129.00	

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE ACUERDO A PRORROGA NO.04 DE FECHA 09/06/2020
LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA		GASTOS EXPEDICIÓN		IVA		TOTAL A PAGAR		VALOR ASEGURADO TOTAL		PLAN DE PAGO							
\$ *****40,555.00		\$ *****7,000.00		\$ *****9,035.00		\$ *****56,591.00		\$ *****822,381,451.50		CONTADO							
INTERMEDIARIO						DISTRIBUCION COA&SEGURO											
NOMBRE			CLAVE			% DE PART.			NOMBRE COMPAÑIA			% PART.			VALOR ASEGURADO		
RUBEN DARIO VELASQUEZ & CIA. S. EN			143634			100.00											

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-45-101280789

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR
EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

Table with columns: CIUDAD DE EXPEDICIÓN (BOGOTA, D.C.), SUCURSAL (ANTIGUO COUNTRY), COD.SUC (21), NO.PÓLIZA (21-45-101280789), ANEXO (10), FECHA EXPEDICIÓN (10/06/2020), VIGENCIA DESDE (09/09/2019), A LAS HORAS (00:00), VIGENCIA HASTA (26/12/2024), A LAS HORAS (23:59), TIPO MOVIMIENTO (ANEXO DE PRORROGA)

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO
NOMBRE O RAZON SOCIAL: SALGADO GALEANO, JULIO CESAR
DIRECCIÓN: KR 24 NRO. 20 - 08
CIUDAD: MANIZALES, CALDAS
TELÉFONO: 8849348

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO
ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPOCALDAS S.A E.S.P
DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 82
CIUDAD: MANIZALES, CALDAS
TELÉFONO: 8867080



PAGINA WEB (VISA, Mastercard, etc.) and CORRESPONSALES BANCARIOS (Bancolombia, Super INTER, etc.)
Pagos con convenio *No aplica para transferencias
Banco de Bogotá Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445
Grupo Bancolombia Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

Table with columns: VALOR PRIMA NETA (\$40,555.00), GASTOS EXPEDICIÓN (\$7,000.00), IVA (\$9,035.00), TOTAL A PAGAR (\$56,591.00), VALOR ASEGURADO TOTAL (\$822,381,451.50), PLAN DE PAGO (CONTADO)

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO table with columns: BANCO, CHEQUE No., VALOR
EFFECTIVO
CHEQUE
TOTAL \$

Barcode and REFERENCIA PAGO: 1100512471269-1

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR
EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21		NO.PÓLIZA 21-45-101280789		ANEXO 10	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 10 06 2020			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 09 09 2019			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 26 12 2024		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL SALGADO GALEANO, JULIO CESAR								IDENTIFICACIÓN CC: 75.071.082			
DIRECCIÓN: KR 24 NRO. 20 - 08						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8849348		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPOCALDAS S.A E.S.P								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8867080		

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-45-101280789

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

HEIDICRUZ

